



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 20, relativa a criterios sobre la supresión de la Renta Básica de Emancipación acordada por el Gobierno de la Nación, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4100-0020]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto sexto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación n.º 20, relativa a criterios sobre la supresión de la Renta Básica de Emancipación acordada por el Gobierno de la Nación, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Debate del artículo 163 del Reglamento.

Turno de exposición de D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Gracias, Sr. Presidente.

Buenas noches ya Señorías. Ya saben que me afecta mucho la noche, a mí. Lo he confesado en alguna ocasión, que me confunde extraordinariamente, pero no tanto como el debate al que acabo de asistir.

Desde luego, no tanto como el debate al que acabo de asistir y le doy la enhorabuena al Partido Popular, porque ha descubierto en sus filas a un gran líder de la oposición, que es a lo que ha dedicado la media hora de su segundo turno de debate.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, sí es un preliminar...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): No, pero el preliminar ya sabe que no es posible. Y usted lo sabe porque conoce el Reglamento bastante bien.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Sin duda, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Le ruego que vaya al Orden del Día, a la cuestión.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Al Orden del Día, porque vengo a interpelar al Gobierno. Me parecía relevante saber si puedo asumir el papel que los ciudadanos me han otorgado, que es controlar la acción del Gobierno, impulsarla; hoy trataremos de hacerlo. Y saber si delante tengo al Gobierno. De ahí venía el preliminar que creo que era muy pertinente.

En cualquier caso, hoy vamos a hablar de la Renta Básica de Emancipación.

Miren, Señorías, en enero de 2008 se puso en marcha la Renta Básica de Emancipación. Una medida con la que se persiguió facilitar precisamente la emancipación de los jóvenes. Se pretendió también favorecer su movilidad laboral y al mismo tiempo dinamizar el mercado del alquiler en nuestro país.

Con la Renta Básica de Emancipación también se aspiraba a equilibrar el mercado inmobiliario entre la propiedad y el alquiler, a través en este caso de una medida de estímulo de la demanda. Una ayuda, como conocen, de 210 euros mensuales para el pago del alquiler de la vivienda habitual, que además incorporaba otros 120 euros para gastos de tramitación del aval y un préstamo de 600 euros para la fianza.

En definitiva, Señorías, estamos hablando de una ayuda que permitía a los jóvenes, que permite a los jóvenes españoles adelantar su edad de emancipación, que es como creo que también saben una de las más elevadas de la Unión Europea; concretamente entre 30 y 34 años.

Una medida que además reduce de manera muy importante el esfuerzo económico que los jóvenes han de realizar para poder emanciparse.



Así el porcentaje de sus ingresos que tienen que dedicar al pago del alquiler, se reduce desde un 42,2 por ciento, sin percibir la Renta Básica de Emancipación, a poco más de la mitad, un 24,3 por ciento de media para los que sí la reciben.

En estos tres años, se han beneficiado más de 300.000 jóvenes de 22 a 30 años de nuestro país y en Cantabria entorno a los 3.000.

Los ingresos derivados de un contrato de trabajo que se les exigía para poder acceder a este programa de ayudas, no podían superar los 22.000 euros brutos al año y el plazo máximo de percepción de la ayuda se fijaba en cuatro años.

He de decir también, Señorías, creo que es un dato relevante, que la renta básica de emancipación añadidamente, ha beneficiado más a las mujeres jóvenes, entorno a un 56 por ciento, frente a los jóvenes varones que han sido un 44 por ciento los preceptores, lo que sin duda ha contribuido también a corregir desigualdades de género y por tanto una medida en ese sentido de la que nos sentimos muy satisfechos.

Por supuesto a nadie se le escapa que este programa ha significado también que se hayan puesto en el mercado 300.000 viviendas, que en Cantabria unas 3.000 viviendas hayan afluído y por tanto haya habido 3.000 arrendadores, 300.000 en España que han conseguido colocar su vivienda en el mercado de alquiler, consiguiendo un inquilino seguro, presto en el pago y con un contrato, podemos decir, tutelado por la Administración, dado que para poder percibir la ayuda, entre otras cosas el sistema de gestión obligaba a tener la constatación cierta y segura de haber abonado el pago de la renta.

Naturalmente una vez que el Gobierno del Sr. Rajoy ha decidido suprimir la renta de emancipación, a medida que vayan concluyendo los contratos vigentes y no incorporándose nuevos contratos, esas viviendas hoy ocupadas y en consecuencia generando riqueza y cubriendo una necesidad, pasarán a engrosar la cifra de más de 800.000 viviendas en stock que según La Caixa de Cataluña están disponibles en toda España.

Lo que desde luego va a contribuir a agravar notablemente el complicado panorama, ya de por sí, de nuestro mercado inmobiliario. Como es lógico habrá 300.000 arrendadores que se verán afectados por la eliminación de los estímulos a la demanda que constituye la renta básica de emancipación y que influirá evidentemente en el nivel de demanda. El Consejero me dice que no, que naturalmente esos jóvenes no percibiendo la ayuda van a estar todos ellos en igual disposición para poder alquilar una vivienda.

Luego estábamos en un craso error el anterior Gobierno y su partido también, que apoyaba esta medida como bien sabe, estábamos en un craso error, gracias a Dios que ha venido el Sr. Rodríguez a sacarnos a todos de este error.

Por otro lado muchos de los 300.000 jóvenes, de los 3.000 en Cantabria, desde luego se verán forzados en el mejor de los casos, a seguir en casa de sus padres, toda vez que con los datos que conocemos, sin la ayuda de la emancipación, tendrán que duplicar el esfuerzo económico que dedican al pago de la renta de la vivienda en alquiler.

Esto desde luego tiene consecuencias muy negativas en el plano personal de esos jóvenes y muy negativas en el plano social y económico. Hemos sabido que el Estado ahorrará 400 millones de euros con esta medida, de ellos unos 7,5 millones de euros en Cantabria, por esta decisión enmarcada en una filosofía, creo que ya conocida por todos los españoles, presidida única y exclusivamente por el principio de reducción del déficit a toda costa y de ganancia de competitividad a costa de reducir los costes laborales, como acabamos de ver con la reciente reforma laboral.

Pero una medida que atenta frontalmente contra el derecho a la vivienda y que supone un golpe mortal a los sueños de miles y miles de jóvenes, que volverán a ser otra vez unos de los jóvenes europeos que más tarde podrán emanciparse en el viejo continente.

Con este nuevo recorte además, insisto, se empeorará la situación de nuestro mercado inmobiliario aún más si es que cabe. Pues bien, el Partido Popular en esa política de ajuste brutal de recortes por todas partes, ha eliminado de un plumazo la renta de emancipación a través del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 2011, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, para la corrección del déficit público, que es el objetivo enfermizo que persigue el Partido Popular.

La supresión de estas ayudas de 210 euros mensuales para el alquiler de vivienda por parte de los jóvenes, que pretendían favorecer al acceso a una vivienda digna y promover la emancipación de los mismos y al tiempo movilizar el mercado del alquiler, va a tener a juicio del Grupo Socialista, consecuencias muy negativas en cada uno de estos aspectos, tanto en el aspecto de favorecer el acceso a la vivienda, como el de favorecer la emancipación de los jóvenes y por supuesto en el de movilizar o dinamizar el deprimido mercado inmobiliario de nuestro país.

Sin duda, los jóvenes por culpa de la decisión del Gobierno de Rajoy tendrán que duplicar ese esfuerzo económico que dedican al alquiler de una vivienda a partir de ahora, por lo que no serán pocos a los que les resulte imposible acceder



a una vivienda y en consecuencia en el mejor de los casos habrán de retornar o mantenerse en el hogar familiar, retrasando su proyecto autónomo de vida.

Como es natural, estas viviendas hoy ocupadas en alquiler volverán a engrosar esa abultada cifra de stock de viviendas en oferta y en buen número de casos los arrendadores se verán privados de esa fuente de ingresos que en estos momentos tienen.

Hace dos semanas exactamente veíamos en la portada del principal diario de esta Región este titular: Los recortes dejarán a 3.000 jóvenes cántabros sin ayuda pública para alquilar una vivienda.

Hace dos semanas exactamente de aquello, dos semanas en las que no hemos escuchado ni una palabra al Gobierno sobre un problema real, claro que afecta a 3.000 cántabros, que va a afectar a 3.000 cántabros en el futuro.

Por todo ello, hoy interpelamos al Gobierno para conocer su criterio sobre esta cuestión y espacialmente para saber si el Gobierno ha evaluado las consecuencias que este recorte social tiene entre los jóvenes cántabros y en el mercado de alquiler de nuestra región, como no podía ser de otra manera, dado que nos parece a los Socialistas que la eliminación de esta renta para los jóvenes conlleva unas consecuencias muy negativas en muchos órdenes, nos gustaría saber si el Gobierno del Sr. Diego, si el Partido Popular tiene la intención de tomar medidas alternativas a la actual renta básica de emancipación para seguir ayudando a los jóvenes que están percibiendo ésta o si está trabajando ya en las medidas que adoptará el Gobierno para fomentar el alquiler entre los jóvenes, tras la conclusión de la renta básica de emancipación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda D. Francisco Rodríguez Argüeso, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Sr. Diputado en primer lugar quiero dejar claro como lo dejé claro ya en la comparecencia, mi primera comparecencia en el Parlamento para hablar del programa a desarrollar en esta Legislatura, así como en la comparecencia para hablar del proyecto de presupuestos para el año 2012, el Partido Popular apuesta claramente por el alquiler de la vivienda, por las ayudas al alquiler de la vivienda y por reforzar sin duda alguna, el tema del alquiler.

Y cuando hablo del Partido Popular hablo del Partido Popular, es decir el Partido Popular en Cantabria y el Partido Popular en Madrid, en España. Porque el Partido Popular siempre dice lo mismo en todos los rincones de este país. (risas)

No sé por qué se ríen, no sé, llevan una tarde que cuando algo se dice serio parece que les entra la risa, pero bueno hay que acostumbrarse.

Como lo ha dejado claro también la Ministra de Fomento, y de Vivienda en su intervención en el Parlamento, el día 9, es decir, la semana pasada, que va a apostar claramente por la vivienda de alquiler y de rehabilitación.

Y voy a empezar por el final por aclarar algunas cosas aunque lo puedo hacer luego en la segunda intervención. Usted dice: "Como se quitan las ayudas a la vivienda de la renta de emancipación, pues entonces se quedarán 3.000 viviendas sin alquiler". O sea que a los jóvenes que se les da la ayuda, la renta básica de emancipación durante cuatro años, cuando se les acaba la ayuda, dejan el alquiler ¿Entonces estamos ayudando a emanciparse o estamos ayudando a que se vayan cuatro años de casa y vuelvan para casa? ¡Hombre! yo no creo que ése fuera el objetivo, ése no creo que fuese el objetivo, el objetivo sería ayudarles los primeros años, con el fin de que luego su trayectoria vital que lo fundamental para mantener un alquiler no se nos olvide nunca lo fundamental para poder ir de alquiler, haya ayudas o no haya ayudas, es el empleo. Y por eso es por lo que hay que luchar, por el empleo.

Y dice usted que ha dicho un medio de comunicación que quitar la ayuda, no usted dice que ha dicho un medio de comunicación que dejará a 3.000 cántabros sin ayudas.

Bueno, bueno, déjeme, que estoy diciendo que usted ha dicho que ha dicho un medio de comunicación que dejará a 3.000 cántabros sin ayuda en la Renta, el no prorrogar la Renta Básica de Emancipación ¿A qué 3.000 cántabros si usted me dice que esto se puso en el año 2008 y hay 3.000 cántabros afectados? Eso supone que más o menos, pues no llega a 1.000 por año, pero supongamos que sean 1.000. Pero es que si es de cuatro años, esos 3.000, los primeros se acabarán ya, porque acaba a los cuatro años. Y los que tienen la ayuda de hace dos años, seguirán con ella. Y los que tienen la ayuda del año pasado, seguirán con ella.



¿Y ustedes cómo saben? Entonces un momento, un momento, no se pongan nerviosos, vamos a ver ¿ustedes saben ya o alguien sabe ya que en los próximos años en los 30 próximos años si no se quita esta ayuda iba a haber 3.000 afectados? ¿En los próximos 30 años iba a haber 3.000 afectados? ¿Cómo se sabe los que lo iban a solicitar?

Porque le voy a decir otra cosa y aquí empieza el error, el error dice usted que el Gobierno de España ha acordado quitar la Renta Básica de Emancipación o suspender, dice, sobre la supresión de la Renta Básica de Emancipación acordada por el Gobierno de la Nación.

No, no ha acordado, no, la Renta Básica de Emancipación terminaba el 31 de diciembre de 2011. ¿La podía haber prorrogado? sí, sí. ¿Ha decidido no prorrogarla? Sí. ¿De acuerdo? Que no es lo mismo, que no es lo mismo.

Pero le voy a decir más. Mire, el Gobierno de Cantabria apuesta por el alquiler de la vivienda y por las ayudas al alquiler y lo hemos dicho claramente. Y estamos apostando y también el Gobierno de España por eso va a apostar, por las ayudas al alquiler dentro del Plan Nacional de Vivienda.

Y le voy a dar los datos para que veamos cuál es la gestión y cuál ha sido la gestión del Gobierno de la Nación, que dice que ayuda tanto a los jóvenes, que es precisamente la falta de gestión.

Porque nosotros en Cantabria, por ejemplo, ustedes tenían un objetivo para el año 2011 de 305, de 300 ayudas al alquiler por el Plan Nacional de Vivienda. Nosotros por el Plan Nacional de Vivienda de ayudas al alquiler, hemos firmado en dos bilaterales, uno en septiembre y otro en diciembre, el incremento de 300 a 905, a 905.

Porque ¿me puede decir usted la diferencia que hay entre que un cántabro, un joven solicite la Renta Básica de Emancipación y la renta de alquiler? Espero que me lo explique.

Tenía intención de hacerlo ahora, pero ¿me puede decir usted la diferencia que hay entre solicitar la ayuda a la Renta de Emancipación Básica o la renta al alquiler por Plan Nacional de Vivienda? ¿Me puede decir cuántos jóvenes pierden el derecho a la ayuda? ¿Por qué motivos los pierden? Dígallo. Porque si se ha quitado la Renta Básica de Emancipación y todos los jóvenes que tenían derecho a tener la Renta Básica de Emancipación, pueden tener derecho, tienen derecho, a solicitar la ayuda al alquiler por el Plan Nacional de Vivienda y además -eso se lo voy a adelantar- tiene más ayudas que la Renta Básica de Emancipación, ¿cuál es la diferencia?

¿Por qué ustedes se oponen a que se quite la Renta Básica y soliciten la renta al alquiler? Que la renta al alquiler hay una cosa muy clara, no tiene limitación de edad, es verdad, pero todos los jóvenes mayores de 18 años, porque mire, la Renta Básica de Emancipación era para los mayores de 22 hasta los 30, de 22 a 30 ¿verdad? La renta, las ayudas a la renta de alquiler, a partir de los 18 años y no tiene límite de edad. Es decir, todos los jóvenes de 18 a 30, se pueden acoger al Plan de Vivienda.

Y le voy a decir otra cosa y qué casualidad que este año, en el mes de enero, los datos que la solicitud a las ayudas de alquiler no se ha incrementado con respecto a años anteriores. No, no se ha incrementado en la Dirección General de Vivienda, en Cantabria no se han incrementado.

Había las ayudas al alquiler solicitadas..., luego le doy los datos si quiere, exactos, no eche la mano a la cabeza, no, no, lo que descubrimos es la mala gestión que existía con el Gobierno de la Nación. Porque fíjese usted, en Cantabria tienen derecho hoy todos los cántabros que tienen menos de 23.000, siendo un miembro familiar, uno en la unidad familiar, menos de 23.000 de ingresos, 22.000 era la renta básica de emancipación, ahora la renta de alquiler son 23.000 que antes lo era; menos de 23.000 euros tienen derecho y tienen más del 0,65 del (...) 0,65 son aproximadamente 5.000 euros, pero si tienen menos de 5.000 euros es muy difícil que vayan al alquiler, pero se lo voy a explicar porque también tienen ayudas, porque también tienen ayudas.

Todos, todos los jóvenes en Cantabria hoy que cobran menos de 23.000 euros una persona, tiene derecho a la ayuda al alquiler ¿cuánto tienen derecho a la ayuda al alquiler? Más que por la renta básica de emancipación, sí.

Y le digo más, ¿y qué ocurre si tienen menos de 5.000 euros aproximadamente de ingresos? Los que tienen realmente problemas porque no tienen ingresos, los que tienen unos ingresos menos 500 y pico euros al mes, que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene las ayudas a alquiler de la renta social para aquellos que ingresen menos de 500 y pico euros al mes.

Es decir, hoy todo el espectro de los cántabros que quieran, que ganen menos de 23.000 euros por una persona en la unidad familiar, tienen derecho a las ayudas de alquiler. Es decir ¿me puede explicar usted a qué cántabro le afecta a partir de este momento, le afecta que se haya quitado la renta básica de emancipación? ¿Me puede poner un solo ejemplo? ¿Me puede poner un ejemplo que no tenga ayudas por el otro lado?



Ahora, es cierto que como este año los objetivos que tenía su Gobierno en el Plan Nacional de Vivienda para las ayudas de alquiler, para el año 2005 tenía 300, 300 objetivos y hemos conseguido 900 ¿no? Y le estoy diciendo que en el primer mes de enero las solicitudes al alquiler están siendo las mismas que el año pasado, las mismas.

Por lo tanto, decimos que si sigue la dinámica de solicitud, más o menos, tendremos 900 y pico solicitudes este año de renta de alquiler por el Plan Nacional de Vivienda. Pero podemos tener más, claro, ahí lo que entra es que seamos capaces de negociar en la bilateral, un incremento de los objetivos, como hicimos el año pasado. El año pasado pasamos 300 a 905; pues este año en función de la demanda de ayudas al alquiler, intentaremos negociar también dentro del Plan Nacional de Vivienda más objetivos de los que tiene Cantabria en estos momentos.

Suba aquí y póngame un ejemplo de un joven que ahora no tiene ayudas a alquiler y hace dos meses sí.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y lamento volver a decirlo, deme usted explicaciones..., no Sr. Rodríguez que usted es el Consejero ¡hombre! usted es el interpelado, yo soy el interpelante.

Pero le voy a decir, le voy a decir un joven, se llama el joven 901, el 902, el 903, el 904 y así hasta donde quiera usted porque usted tiene topadas las ayudas, 900. Lo acaba de reconocer, sí son esos.

Y me dice "hombre ya negociaremos alguno más" Sí. Son esos, son esos, porque la renta básica de emancipación se plantea como un derecho, como un derecho subjetivo ¿entiende? No se plantea negociando entre Administraciones, a ver qué cupo tenemos.

Y dice que suba aquí a dar explicaciones, no ¡hombre! el que tiene que dar explicaciones es usted, que es el Gobierno. Quítense ya el buzo de la oposición que ya está bien a estas alturas.

Dice usted: que la Renta Básica de Emancipación concluía a los cuatro años. Pero cómo miente así, pero cómo tiene la cara tan dura de venir aquí a mentir: Disposición Adicional Primera del Real Decreto que la regula, el 1472/2007, de 2 de noviembre. ¿Pero sabe usted lo que dice? Que a los cuatro años, se evaluará. Se evaluará. Eso que ustedes no hacen, por cierto, en ninguna política que tanto reclaman; se evaluará el funcionamiento y se hará un seguimiento de esta política. ¡Claro!.

Y ustedes lo que han hecho ha sido, sin el informe, sin el informe como por cierto les recrimina el Consejo de la Juventud de España y el Observatorio Joven de Vivienda que depende de él; sin el informe, sin esperar a eso, sin esperar a la Conferencia Sectorial de Vivienda, como también indica la Disposición Adicional Primera de este Decreto, que usted ni ha leído; que ha venido aquí con la notuca preparada para hacer una faena de aliño. Con eso, usted, ustedes, el Partido Popular, han decidido suprimir la Renta Básica de Emancipación. Y no hay otra realidad.

¿Y sabe con qué lo han hecho? Con un instrumento que es un Real Decreto Ley ¿Para qué? Para reducir el déficit. Y lo han hecho para eso. No venga aquí a contar que lo han hecho para hacer un favor a los jóvenes; ¡hombre!, que ya es el colmo, que vengan aquí a reconocer que ustedes eliminan un derecho que tenían los jóvenes, regulada por Ley, que venía funcionando razonablemente bien. Y además nos dicen...; ¡hombre!, podían haber tenido un poco la decencia, decir que estamos en un momento difícil, que ustedes se ven obligados, compelidos a ahorrar, a reducir el déficit y que con esta medida ahorran 400 millones y que Merkel, que tantas veces la han citado ustedes, pues le había dicho a D. Mariano que tenía que hacer esto. Podía haber dicho esto y hubiese tenido -yo creo- una postura algo más digna que la que ha presentado aquí. Que poco menos que nos ha venido a decir que los jóvenes le tienen que estar agradecidos al Partido Popular que ha eliminado la Renta Básica de Emancipación.

Y yo le pregunto: por qué estaban ustedes a favor; por qué reclamaban al Gobierno de España, al Gobierno Socialista, por qué le reclamaban mayor agilidad en la concesión de estas ayudas; por qué le reclamaban poderlas dar completamente toda la gestión las Comunidades Autónomas, si estaban ustedes reclamando para sí la Renta Básica de Emancipación en sus Comunidades Autónomas; si era tan mala. Si le estamos haciendo un flaco favor a los jóvenes, por qué hacían ustedes eso.

Pero por qué hacían ustedes eso. ¡Hombre, por Dios!, las cosas que uno tienen que oír. Mire usted, y quiero que me conteste usted, sí, que es el interpelado, que es el Gobierno y yo interpele. Quiero que me diga usted, le voy a dar algunos datos y que me conteste usted algunas de estas cuestiones.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 20

13 de febrero de 2012

Página 1177

El Banco de España, nos dice que en nuestro país tenemos un stock de viviendas en oferta entre 800.000 y 1.100.000. Bien. Es conocido la escasísima oferta de viviendas en alquiler, el raquítico mercado en alquiler que tiene nuestro país, España. Tal es así que el porcentaje de viviendas de alquiler, por ejemplo en Alemania, su querida Alemania, o en Francia, supera el 40 por ciento; en el Reino Unido el 30 por ciento; en España -como usted sabe- se encuentra aproximadamente en el 13 por ciento de las viviendas que están ofertadas en alquiler. Bien.

En España, los jóvenes de entre 25 y 29 años, el 65 por ciento; usted es un responsable público; permanecen en casa con sus padres. Creo que éste es un pequeño problema del que nos debiéramos ocupar los responsables políticos. En Francia, Holanda o Reino Unido, creo que países que no han de demostrar nada a España en cuanto a su grado de desarrollo económico y social, este porcentaje está entre el 20 y el 22 por ciento.

Según el informe de la Agencia Tributaria Mercado de Trabajo y Pensiones en las fuentes tributarias, un 39 por ciento de los 245.000 cántabros que cobran un salario declararon rentas anuales inferiores a 12.000 euros al año. El informe se refiere al año 2010; es probable que esto sea peor en estos momentos. Y el salario medio de una persona con menos de 25 años es en Cantabria -atención- 8.160 euros. Ahora díganle ustedes a los cántabros y a los jóvenes, si resuelve alguno de estos problemas que estos datos ponen de manifiesto con la medida que ha anunciado y que ha acordado el Gobierno del Sr. Rajoy, el Gobierno del Partido Popular y de la que usted hoy aquí se está haciendo copartícipe. Dígaselo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. Francisco Rodríguez Argüeso, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Pues vamos a ver, lo más importante que hay que decirle a los cántabros y a los jóvenes, fundamentalmente, y a los jóvenes de Cantabria, es que se están tomando todas las medidas para generar empleo. Porque eso es lo básico para acceder a la vivienda de alquiler y a la vivienda en propiedad. Y por lo tanto, si en estos momentos en Cantabria teníamos tres modalidades distintas, dos de ellas financiadas por el Gobierno de la Nación; una pagada directamente como era la Renta Básica de Emancipación; otra adelantada por el Gobierno de Cantabria de sus presupuestos, que hemos aprobado este año pasado más de cinco millones de euros en ayudas a alquiler. No me diga usted que tengo topado en 900, los objetivos para el 2012, porque son 500. Es que esos son los que dejaron ustedes topados, al hacer los objetivos de alquiler para el año 2012.

¿Y sabe cuánto dejaron ustedes de ayudas a alquiler, en el 2011?, 300. ¿Sabe cuánto tuvimos que negociar nosotros? Hasta 900.

Y ustedes nos han dejado topado los objetivos del plan que ustedes aprobaron con el Gobierno nacional, en 500. Y nosotros esperemos, y esperamos que como esos objetivos estaban también planteados para las ayudas a la compra de vivienda y como no se están vendiendo viviendas, pues esperemos cambiar esos objetivos y dedicarlos más a alquiler.

Pero, sino, a día de hoy tendríamos que cerrar ya las solicitudes que tenemos desde el año pasado para alquiler. Claro, porque los 900, nos dieron hasta el mes de noviembre -quiero recordar- y esos se siguen aprobando, a cuenta de los objetivos del año 2012.

Pero ustedes nos han dejado 500, esperemos que los podamos incrementar como el año pasado; teníamos 300 y los pasamos a 900. Claro.

Y entonces hay una cosa clara. Claro que todos estamos de acuerdo, ya lo ha dicho la Ministra en su intervención, ya lo he dicho yo. Creo que es importantísimo ayudar y fomentar entre los jóvenes y entre los mayores, y entre los mayores no entre los jóvenes, la cultura del alquiler.

Pero no me diga ahora a mí que en España tenemos un porcentaje muy bajo de personas que viven en alquiler y que eso es un tema comparado con Holanda, con Francia, y lo ha sido en los mejores momentos de este país. Y no solamente no se aumentaba, se reducía; porque en los mejores momentos de desarrollo económico de este país que les han pillado a ustedes en el Gobierno, lo que se promocionaba era la compra de vivienda porque es la cultura de este país. Tampoco les echo a ustedes la responsabilidad. La cultura, creo que equivocadamente de este país es que, si no tienes una casa, no tienes nada.

Y los jóvenes hoy y yo digo aquí públicamente que no queremos que los jóvenes compren viviendas a los 20 años. Ojalá las puedan comprar. Ojalá las puedan comprar, pero creo que hay pocos con posibilidades, con la situación del mercado de trabajo y que tendrán en el futuro, muy pocas. Y además es que ni antes, ni ahora, ni en el futuro, comprar una vivienda con 20 años, con 22; pero si te impide hasta la movilidad cuando eres joven.



Por lo tanto, fomentemos el alquiler, claro que sí. En eso estamos, en fomentar el alquiler. Tanto a nivel nacional, el Partido Popular; yo he hablado ya con la Directora General de Vivienda y he hablado con la Ministra. Y nuestro objetivo es seguir apoyando el alquiler. Y claro, ¿qué pasa?, que esto duraba durante cuatro años. ¿Se ha reducido, se van a ahorrar? Sí. Porque las ayudas al alquiler por el Plan Nacional de Vivienda son dos años, no cuatro. Son dos años, no cuatro.

La Renta Básica de Emancipación eran cuatro años. Las ayudas al alquiler por el tema del Plan Nacional de Vivienda son dos años de ayuda.

Por lo tanto, claro que habrá ahorro de futuro. Todos los que lo han solicitado tendrán; se han aprobado por el Director General de Vivienda se han firmado ayudas de alquiler para Renta Básica de Emancipación en el mes de enero. Y esos tendrán cuatro años de ayudas, si cumplen los objetivos. Y se revisan todos los años que se cumplen.

Pero también les digo una cosa. Los que cobraban por transferencia de la Renta Básica de Emancipación, en algunos momentos se han encontrado con graves problemas porque no les llegaban las transferencias del Gobierno nacional. Sin embargo, las de la Comunidad Autónoma les llegan todos los meses en su momento para que puedan pagar el alquiler.

Por lo tanto, yo creo que aparte de que hay que hacer lo más lógico, la Renta Básica de Emancipación, era un tema en el que son por cuatro años. En este momento se acaba el Plan Nacional de Vivienda, este año el 2012. ¿A usted no le parece lo más lógico, que cuando se haga el Plan Nacional de Vivienda, negociando con las sectoriales, con las Comunidades Autónomas, escuchando a los jóvenes, escuchando a todo el mundo, se haga el mejor Plan Nacional de Vivienda para el alquiler y se tomen las medidas?

Pues eso es lo que se ha hecho, en este 2012, se tiene que negociar este Plan Nacional de Vivienda para a partir del 2013 y lo que tendremos que seguir es apostando por el alquiler.

Por lo tanto ustedes no digan a los jóvenes que ahora no tienen derecho a ayudas al alquiler, porque todos los jóvenes que cumplan los requisitos que son, en mejores condiciones para los jóvenes, tienen más ayudas porque pueden llegar a 390 euros yo creo, no, a 3.500 euros al año.

Usted ha dicho que las Rentas Básicas de Emancipación son 210 euros más los 100 euros yo creo que son, recordar, para el tema de la fianza, no los 600 euros de préstamo sin intereses para el tema de la fianza.

Y por lo tanto y sin embargo tienen mucha más ayuda por la renta de alquiler, claro que son menos años...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): ...y puede llegar al 50 por ciento.

Por lo tanto todos los jóvenes que quieran ir de alquiler que soliciten la ayuda, eso hay que decírselo a los cántabros, porque si ganan menos de 23.000 euros como antes, tienen derecho a una ayuda de alquiler y mejor que la otra, por dos años.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.